

RESOLUCIÓN DEFINITIVA (SEPTIEMBRE) DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS "ABRIGA" PARA ESTUDIANTADO REFUGIADO, SOLICITANTE DE ASILO, PROCEDENTE DE ÁREAS GEOGRÁFICAS EN CONFLICTO O PAÍSES RECEPTORES DE AOD PARA EL CURSO 2025/26.

La Comisión de Valoración de esta convocatoria reunida el día 21 de octubre de 2025, una vez valoradas y estudiadas las solicitudes presentadas, acordó:

1º.- Conceder las solicitudes que se relacionan en el ANEXO I.

Contra la presente resolución de adjudicación que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente un recurso de reposición ante el rector en el plazo de un mes, según establece la ley 39/2015, del 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución, o cualquier recurso que se estime procedente.

A Coruña, 21 de octubre de 2025

Ana Isabel Ares Pernas Vicerrectora del Campus de Ferrol y Responsabilidad Social



## ANEXO I RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES CONCEDIDAS

NIE	Titulación	Concesión Tasas y matrícula	Residencia	Ayuda material escolar
****9876*	Grado en Comunicación audiovisual	SÍ	NO	NO
****3964*	Grado en Ingeniería Eléctrica	Si	NO	SI
****222*	Master Universitario en Planificación y Gestión de destinos y productos turísticos	Si	NO	Si
****3685*	Grado en Educación Infantil	Si	NO	Si
****8638*	Grado en Inglés	SÍ	NO	sí
****1235	Máster Universitario en Eficiencia Energética y Sostenibilidad	Si	NO	NO
****584	Grado en Sociología	Si	NON	Si
****3385*	Grado en Turismo	Si	NON	Si
****6853*	Grado en Derecho	Si	NON	Si

## RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES EXCLUÍDAS POR DESESTIMIENTO DE LA PERSONA INTERESADA

NIE	Titulación	Tipo de exclusión
****0051*	Máster en Gestión y Dirección Laboral ESP. Recurso Humanos	Desestimiento